



DECRETO ALCALDICIO N° 4.257

Quillón, 14 NOV 2018

VISTOS:

1. Resolución Administrador Municipal "Por Orden del Alcalde".
2. Acta Evaluación.
3. Decreto N° 4.063, de fecha 31.10.2018, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública.
4. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
5. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
6. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
7. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que no se presentaron ofertas en ninguna de las líneas licitadas.
2. Resolución de Acta de Deserción de fecha 12.11.2018 emitida por parte del Portal Mercado Público.

DECRETO:

1. **DECLARESE** desierta Licitación Pública ID 4367-28-L118 según tabla:

BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD
HILO RAZO	1	Ovillo
CUENTAS MADERA SIN COLOR	200	Unidad
CUENTAS COLORES TEJIDAS	200	Unidad
ARGOLLAS DE MADERA	200	Unidad
CUENTAS CIRCULARES DE DIFERENTES COLORES	300	Unidad
HILO PARA BEBE DIFERENTES COLORES TONOS PASTELES	6	Unidad
CORDON MATIZADO	20	Unidad
VELLON MATIZADO	20	Unidad
LANA MATIZADA	20	Unidad
VELLON TEÑIDO NATURAL 1 TONO	30	Unidad
LANAS NATURALES 1 TONO	30	Unidad
LANAS DOBLE HILADO	10	Unidad
LANA RUSTICA DECORATIVA	20	Unidad
MARCO PARA TELAR MADERA 20X30	25	Unidad
MARCO PARA TELAR MADERA 30X40	25	Unidad
MARCO PARA TELAR MADERA 40X30	15	Unidad
PITILLA ALGODON	20	Ovillo
TIJERA	2	Unidad
AGUJAS PLASTICO	20	Unidad
GAVETERO PLASTICO	1	Unidad
BAUL ORGANIZADOR	2	Unidad



2. **ESTABLÉZCASE** que la información referente a la Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/STV/sv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU